



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N º 180/21

"Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 de agosto de 2021

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario pone nuevamente a disposición de las y los artistas rosarinos/as, los escenarios públicos para reactivar, protocolos mediante, el quehacer cultural y acompañar a los diferentes artistas en este proceso de vuelta a la actividad con público presencial. En este sentido, se convoca a elencos rosarinos de artes escénicas y a grupos y solistas rosarinos de diferentes géneros musicales a formar parte del **CICLO "LOS JUEVES EN PRIMAVERA"**, a desarrollarse los días jueves durante Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021, en los escenarios de el Teatro Municipal La Comedia, el Galpón 11, la Estación Embarcaderos, Centro de Expresiones Contemporáneas y el Centro Cultural Parque Alem.

Que esta convocatoria está orientada a todos aquellos elencos y grupos musicales de la ciudad que estén en etapa de creación de espectáculos, en una fase de producción avanzada o presentación musical con fecha de estreno o edición en 2021.

CONSIDERANDO, que en el campo de las artes escénicas, la convocatoria está destinada a aquellas manifestaciones artísticas que desarrollen una dramaturgia y que se realicen en vivo sobre un escenario; tales como teatro, danza, circo, multilinguaje, performance, títeres, teatro de objetos, entre otras. En el campo de la música, la convocatoria está destinada a artistas locales emergentes con obra inédita.

Que cada propuesta artística seleccionada será programada en los espacios mencionados en todo de acuerdo con las normativas nacionales, provinciales y municipales dictadas con motivo de la Pandemia Covid 19, y teniendo en consideración las restricciones de aforo presentes en cada lugar; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ART. 1º: APROBAR la siguiente reglamentación correspondiente al **CICLO ESTRENOS ROSARINOS 2021 "LOS JUEVES EN PRIMAVERA"**, organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

1)- La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario pone nuevamente a disposición de las y los artistas rosarinos/as, los escenarios públicos para reactivar, protocolos mediante, el quehacer cultural y acompañar a los diferentes artistas en este proceso de vuelta a la actividad con público presencial. En este sentido, se convoca a elencos rosarinos de artes escénicas y a grupos y solistas rosarinos de diferentes géneros musicales a formar parte del ciclo "Los jueves en primavera", a desarrollarse los días jueves durante Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021, en los escenarios de el Teatro Municipal La Comedia, el Galpón 11, la Estación Embarcaderos, Centro de Expresiones Contemporáneas y el Centro Cultural Parque Alem.

2)- Esta convocatoria está orientada a todos aquellos elencos y grupos musicales de la ciudad que estén en etapa de creación de espectáculos, en una fase de producción avanzada o presentación musical con fecha de estreno o edición en 2021.

En el campo de las artes escénicas, la convocatoria está destinada a aquellas manifestaciones artísticas que desarrollen una dramaturgia y que se realicen en vivo sobre un escenario; tales como teatro, danza, circo, multilinguaje, performance, títeres, teatro de objetos, entre otras. En el campo de la música, la convocatoria está destinada a artistas locales emergentes con obra inédita.

Cada propuesta artística seleccionada será programada en los espacios mencionados en todo de acuerdo con las normativas nacionales, provinciales y municipales dictadas con motivo de la Pandemia Covid 19, y teniendo en consideración las restricciones de aforo presentes en cada lugar.

SOBRE LOS PARTICIPANTES

3)- La convocatoria está destinada exclusivamente para artistas rosarinos, con domicilio permanente en la ciudad.

4)- Podrán proponerse proyectos que involucren obras unipersonales y o grupales, de hasta diez (10) integrantes en escena. En el caso de la música, grupos de hasta 10 artistas en escena.

5)- En el supuesto caso que algún elenco esté integrado por menores de edad, estos deberán presentar autorización de la madre, padre o tutor, según normativas legales vigentes.

6)- Todos los artistas, sin excepción, deberán respetar los protocolos vigentes de artistas y cualquier normativa impuesta por los espacios municipales convocantes.

SOBRE LAS OBRAS DE ARTES ESCÉNICAS

7)- Deberán ser espectáculos a estrenar.

8)- Las obras deberán tener una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de noventa (90) minutos.

9)- Las compañías, grupos o artistas se hacen responsables de las autorías de sus obras, debiendo realizar, previo al estreno, los registros y autorizaciones para su representación, ante Argentores y toda otra entidad que corresponda.

10)- Los postulantes deberán tener en cuenta que no podrán presentar ningún elemento en la puesta que contravenga las normas de seguridad municipales, provinciales y nacionales vigentes tales como fuego en el escenario, agua, protección animal, etc.

11)- Todos los detalles de producción se acordarán con cada elenco, una vez que resulten seleccionados y según la disponibilidad de recursos que disponga la Secretaría de Cultura y Educación.

12)- Las necesidades técnicas, equipos de sonido, plantas de luces, requisitos de tramoya, etc, de cada

espectáculo, se deben adaptar a la técnica disponible en cada espacio municipal.

13)- Todo el equipamiento técnico disponible podrá presentar variaciones al momento de la actuación, sin derecho a reclamo alguno.

14)- Los ensayos y montajes de cada espectáculo se realizarán el día de la función, en horario a convenir con cada espacio municipal. En el supuesto caso de que una obra requiera días previos para su montaje, se coordinará particularmente con el elenco, y ello estará supeditado a la disponibilidad de la sala.

SOBRE LAS OBRAS MUSICALES

15)- Deberán ser presentaciones de discos/álbumes inéditos.

16)- Las obras deberán tener una duración mínima de treinta (30) minutos máxima de noventa (90) minutos.

17)- Cada artista se hace responsable de las autorías de sus obras, recomendando realizar, previo al estreno, los registros en SADAIC y AADICAPIF.

18)- Los postulantes deberán tener en cuenta que no podrán presentar ningún elemento en la puesta que contravenga las normas de seguridad municipales, provinciales y nacionales vigentes tales como fuego en el escenario, agua, protección animal, etc.

19)- Todos los detalles de producción se acordarán con cada banda, una vez que resulten seleccionados y según la disponibilidad de recursos que disponga la Secretaría de Cultura y Educación.

20)- Las necesidades técnicas, equipos de sonido, plantas de luces, backlines, etc, de cada show, se deben adaptar a la técnica disponible en cada uno de los escenarios propuestos.

21)- Todo el equipamiento técnico disponible en la sala podrá presentar variaciones al momento de la actuación, sin derecho a reclamo alguno.

22)- Los montajes y pruebas de sonido de cada show se realizarán el día de la función, en horario a convenir con cada espacio municipal. En el supuesto caso de que un espectáculo requiera algún tipo de montaje previo, se coordinará particularmente con los equipos de trabajo y estará supeditado a la disponibilidad de la sala.

23)- Para garantizar los protocolos de renovación de aire y ventilación, las funciones se desarrollarán con aberturas, ventanas y/o puertas abiertas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

24)- Se tendrá en consideración que participen la mayor cantidad de proyectos en el uso y goce de los espacios municipales. La selección estará orientada a las posibilidades que cada espacio pueda atender conforme a las necesidades específicas de los proyectos y se adecuará al perfil institucional, priorizando el

criterio de paridad de género al momento de programar.

25)- La selección estará a cargo de representantes de cada una de las instituciones disponibles, representantes de direcciones generales de la Secretaría de Cultura y Educación y referentes externos relacionados con el periodismo cultural de la ciudad.

26)- Los postulantes cuyos proyectos fueren seleccionados brindarán material gráfico y/o audiovisual para la difusión de la actividad propuesta en las redes de cada institución involucrada y /o de la Secretaría de Cultura y Educación.

27)- Los postulantes seleccionados, por el solo hecho de postularse, autorizan gratuitamente y sin condición alguna el registro fotográfico o audiovisual de la actividad por parte de la organización, así como la transmisión en vivo de la actividad a los fines de difundir la propuesta seleccionada, con fines no lucrativos.

SOBRE EL ACUERDO ECONÓMICO

28)- El desarrollo de las presentaciones será con entrada paga.

29)- El valor de las entradas se fijará de común acuerdo entre cada espacio municipal y cada elenco o grupo musical. El cien por ciento (100%) de lo recaudado será para el elenco o grupo.

30)- Los aranceles correspondientes a derechos de autor (como ARGENTORES, SADAIC, AADI-CAPIF) del espectáculo serán abonados por la Secretaría de Cultura y Educación.

31)- La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario pone a disposición de los postulantes seleccionados los equipos de trabajo técnicos, así como también acompañará la difusión de la programación de los espectáculos tanto en medios tradicionales como en redes sociales.

CONSIDERACIONES VARIAS

32)- La recepción de las propuestas se hará a través del formulario on-line publicado en <https://www.rosario.gob.ar/form/id/jueves-en-primavera>, hasta el día 10 de septiembre de 2021 inclusive. La comunicación de seleccionados será a partir del 21 de septiembre de 2021.

33)- Para más información se puede enviar un correo electrónico a programacion@rosario.gov.ar, o consultar al 480-4511 interno 208/209.

34)- Los casos no previstos en la presente Reglamentación serán resueltos por la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2º: INSÉRTESE por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario